

# Generación de igualdad: *Revista AFESE*, nueva sección “Género y Derechos Humanos de las Mujeres”

---

Lotty Andrade Abdo<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Ministra del Servicio Exterior ecuatoriano.

**H**an pasado más de 40 años desde que se publicó la primera Revista AFESE y sus 66 ejemplares nos han acompañado a lo largo de todos esos años con múltiples artículos que dan cuenta de los principales acontecimientos de la historia nacional, el pensamiento de centenas de diplomáticos y diplomáticas y decenas de lideresas y líderes de opinión sobre la política exterior y el desarrollo de la coyuntura política, económica y social del Ecuador, la región y el mundo en general.

Sin embargo, a lo largo de todos estos años, hay una deuda muy importante de la *Revista AFESE* y de todos quienes la hacemos, me refiero al desarrollo del debate sobre género y los derechos de las mujeres y muy particularmente, a la situación de los derechos de las mujeres en el Ecuador.

El género -del lat. *genus*, -ëris. en ciencias sociales alude al conjunto de características diferenciadas que la sociedad asigna a los individuos según su sexo. Entonces, al hablar de género se está remitiendo a una categoría relacional y no a una simple clasificación de los sujetos en grupos identitarios. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), se refiere a “los roles socialmente construidos, comportamientos, actividades y atributos que una sociedad considera como apropiados para hombres y mujeres”,

orientado a visibilizar aquellas diferencias y desigualdades sociales entre hombres y mujeres que provienen del aprendizaje, así como los estereotipos, los prejuicios y la influencia de las relaciones de poder en la construcción de los géneros.

En el estudio del género está el reconocimiento de que en todas las sociedades existe una diferencia en cuanto al rol que desempeñan hombres y mujeres en la sociedad y por ende su actuación y participación en sus diferentes ámbitos: sociales, económicos, laborales. Se trata de una construcción social y no de una separación de roles natural e inherente a la condición biológica de los sujetos.

Mientras las discusiones y el debate internacionales sobre los derechos humanos de las mujeres han acaparado importantes instancias en el Sistema Internacional de las Naciones Unidas, y este ha alcanzado valiosos avances sobre la igualdad de género, entre ellos, acuerdos históricos como la Convención para la Eliminación de Todas las formas de Discriminación contra la Mujer CEDAW (1979), y el Protocolo Facultativo de la Convención (1999) que introdujo el derecho de presentar una demanda para las mujeres víctimas de discriminación; la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing (1995), instrumentos internacionales de los cuales el Ecuador es signatario; en el

país, el debate no ha avanzado lo suficiente para que la política pública, y dentro de ella la política exterior, haya sido un aporte substancial a fin de que las mujeres gocemos de la igualdad de género a la que tenemos derecho.

### Antecedentes internacionales

En 1947, poco después de la creación de las Naciones Unidas, se estableció, en Nueva York, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Desde su inicio, la Comisión centró sus labores en instituir normas y formular convenciones internacionales que cambiaran las leyes discriminatorias, y con el propósito también de sensibilizar al mundo sobre las cuestiones de la mujer. Aportó, de manera importante, a la redacción de la Declaración Universal de Derechos Humanos, defendiendo con éxito la necesidad de suprimir las referencias a los “hombres” como sinónimo de la humanidad, y logró incorporar un lenguaje más inclusivo y nuevo.

Para 1975, se celebra en México la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer, siendo sus objetivos buscar una mayor igualdad entre hombres y mujeres aboliendo la marginación y opresión de la mayoría femenina. A partir de este momento se inician los esfuerzos en la incorporación de políticas integradoras de la mujer como un ser activo dentro de la sociedad.

Ese mismo año, las Naciones Unidas declaró Año Internacional de la Mujer con el objetivo de llamar la atención sobre la igualdad entre mujeres y hombres y sobre la contribución de aquellas al desarrollo

y la paz. De 1976 a 1985 se estableció el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: igualdad, desarrollo y paz.

En 1987, en el marco del seguimiento de la Tercera Conferencia Mundial sobre la Mujer (Nairobi), la Comisión asumió el liderazgo de las labores de coordinación y promoción del trabajo del Sistema de las Naciones Unidas en los asuntos económicos y sociales para el empoderamiento de la mujer. Al respecto, consiguió elevar las cuestiones de género a la categoría de temas transversales, dejando de ser asuntos independientes. En ese mismo periodo, la Comisión contribuyó a que, por primera vez, el problema de la violencia contra las mujeres figurara en primer plano de los debates internacionales. Esos esfuerzos cristalizaron en la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, aprobada por la Asamblea General el 20 de diciembre de 1993. En 1994, la Comisión de Derechos Humanos nombró una “Relatora especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias”, con el mandato de investigar e informar sobre todos los aspectos de la violencia contra las mujeres.

En 1995, la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer aprobó la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing que, entre otros temas centrales, generó la creación de la Oficina del Asesor Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer. Estos documentos son un paso sustantivo para quienes nos hemos comprometido con la eliminación de cualquier forma de discriminación contra las mujeres y la igualdad de género.

En 2010, las diversas secciones del Sistema de Naciones Unidas creadas por dicha Comisión: la División para el Adelanto de la Mujer (DAM), el Instituto Internacional de Investigaciones

y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW), la Oficina del Asesor Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer (OSAGI) y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) se fusionaron, convirtiéndose en ONU Mujeres, que hoy es la Secretaría de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

Otro elemento central, fue el establecimiento de la Agenda 20/30 para el Desarrollo Sostenible (2017), cuyo objetivo 5 (de los 17 objetivos establecidos) es “Lograr la igualdad de género y empoderar a las mujeres y las niñas”.

Por su parte, en América Latina, desde la Primera Conferencia Regional sobre Integración de la Mujer en el desarrollo social y económico (La Habana, 1977) hasta la XIV Conferencia Regional sobre la Mujer en América Latina y el Caribe (Santiago, enero 2020) se han dado avances en la lucha por la igualdad de género, pero aún persisten las desigualdades de ingresos, de riqueza, la lucha por la autonomía económica de las mujeres y por el acceso pleno al mercado laboral con todos los derechos. Persiste la sobrecarga laboral de trabajo no remunerado para las mujeres. Persiste el acceso desigual al poder, a los recursos y en el uso del tiempo.

Un hito fue la aprobación en la Organización de los Estados Americanos (OEA) de la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (1994, Belém Do Pará), instrumento que inició las promulgaciones de las primeras leyes sobre las violencias contra las mujeres.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) también han desarrollado múltiples estándares jurídicos vinculados a

***La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) también han desarrollado múltiples estándares jurídicos vinculados a la igualdad de género y a los derechos de las mujeres, pero la realidad en el Continente sigue exhibiendo la desigualdad social y obstáculos en el acceso a la justicia, lo que mantiene y perpetua los problemas de discriminación contra las mujeres y sus formas más extremas de violencia.***

la igualdad de género y a los derechos de las mujeres, pero la realidad en el Continente sigue exhibiendo la desigualdad social y obstáculos en el acceso a la justicia, lo que mantiene y perpetua los problemas de discriminación contra las mujeres y sus formas más extremas de violencia. Sin duda, el desarrollo jurídico de estándares en el sistema interamericano requiere acompañamiento y esfuerzo de los Estados de ponerlos en práctica.

Como se puede ver, el Sistema Internacional ha desarrollado importantes herramientas para que los Estados promuevan y garanticen la igualdad de género, las que aún resultan insuficientes y muestran su eficacia muy lentamente.

La igualdad de género no es solamente un derecho humano básico, sino que su logro tiene muchísimas consecuencias socioeconómicas. El empoderamiento de las mujeres impulsa economías prósperas y estimula la productividad y el crecimiento. Aun así, las desigualdades de género siguen estando fuertemente arraigadas en la sociedad. Las mujeres son desproporcionadamente afectadas

en condiciones de pobreza, encuentran obstáculos para conseguir trabajos dignos y enfrentan discriminación laboral y brechas salariales de género. A menudo, no pueden acceder a la educación básica y a la atención médica. Las mujeres sufren violencia y discriminación en todas partes del mundo. Están subrepresentadas en los procesos de toma de decisiones políticas y económicas.

## Ecuador y los derechos de las mujeres

Ecuador es signatario de los principales Instrumentos Internacionales que promueven los derechos de las mujeres, pero esto no es suficiente ante la evidencia de las condiciones de la mayoría del 50% de su población. Si, las niñas, adolescentes y mujeres ecuatorianas somos el 50,2% de los más de 17 millones de habitantes en el país.

Nuestro país, recién en la década de 1990 da a luz a las primeras organizaciones nacionales de mujeres, el Estado ratifica convenios internacionales y expide varias leyes como la Ley 103 (1995), la Ley de Amparo Laboral (1997) y posterior la reforma de la Ley Electoral, que establece cuotas y la Ley de Maternidad Gratuita (1998).

Con la Constitución de 1998 se integra los derechos de la mujer y el Estado formaliza la atención oficial a los problemas de las mujeres por medio del Consejo Nacional de Mujeres CONAMU y otros organismos especializados como la Defensoría de la Mujer y la Comisión Legislativa Especializada de la Mujer y la Familia. Ninguna de estas instituciones respondió a la demanda real de debilitar

el modelo patriarcal capitalista, pues la autoridad paterna y masculina seguía siendo el modelo en todos los ámbitos del mercado laboral, económico y financiero.

El Estado mantuvo la reproducción de las relaciones de clase, la desigualdad de género y étnica, ante esas circunstancias, se incrementaron las diferencias y las inconformidades y surge el feminismo de izquierda y el progresista.

De 1998 al 2008 aparecen de forma masiva diversas organizaciones de mujeres en los sectores urbano y rural que incorporan el género y el feminismo dentro de sus procesos. Surge la reivindicación en defensa de las mujeres desde “lo social”, reivindicando como propios los derechos de las mujeres más vulnerables. Exigen los derechos de democracia paritaria, participación política, defensa de la vida de las mujeres y sus familias y los derechos de la naturaleza. Estas agrupaciones buscaban cambiar los roles tradicionales impuestos en la sociedad.

Se dieron movilizaciones de mujeres en los procesos locales, gubernamentales y sociales para lograr la incorporación y ratificación de los derechos humanos en el texto constitucional de 2008 y la desagregación de éstos a lo largo de la normativa.

El feminismo fortalece su presencia como sujeto colectivo con pensamiento y discurso propios. Sin embargo, los derechos sexuales y reproductivos no lograron captar el avance que existía en lo social, quedando pendiente este tema.

Las reformas se quedan en ideología y normativa, pero en la práctica no se producen los cambios demandados por el movimiento de mujeres.

Luego de la caída de varios gobiernos y de un período de gran inestabilidad política, Rafael Correa llega al poder, a

inicios de 2007, con un alto porcentaje de apoyo de mujeres, cuyos niveles de pobreza y mendicidad se focalizaron en las mujeres empobrecidas, las que se adhirieron en busca de democracia y justicia. Su discurso progresista concitó gran expectativa entre las organizaciones de mujeres. “Algunas formaron parte del movimiento oficialista Alianza País, otras respaldaron con su voto y consolidaron su fuerza desde una posición crítica al gobierno, entre las que se encuentran mujeres de la CONAIE, organizaciones de defensa de la naturaleza como las Defensoras de la Pachamama, la Asamblea de Mujeres Populares y Diversas, Movimiento Luna Creciente, y, conforme fueron avanzado las contradicciones con el gobierno agrupaciones como la CONFEMEC salieron de la alianza con el gobierno”.<sup>2</sup>

**En todo caso, de 2008 a 2014, Ecuador no tuvo un movimiento de mujeres consolidado a nivel nacional y las reformas fueron dirigidas desde la visión del Estado, la actuación de las mujeres bamboleaba entre el clientelismo, las tensiones del partido oficialista AP y el Estado.**

En todo caso, de 2008 a 2014, Ecuador no tuvo un movimiento de mujeres consolidado a nivel nacional y las reformas fueron dirigidas desde la visión del Estado, la actuación de las mujeres bamboleaba entre el clientelismo, las tensiones del partido oficialista AP y el Estado. Ello explica la presencia de organizaciones sindicales

vinculadas a organizaciones de trabajadores estatales, como la CUT y el surgimiento de varias organizaciones sociales clientelares financiadas con recursos estatales como la Red de Maestros.

Resulta contradictorio que mientras la Constitución de 2008 consagra el principio de igualdad entre hombres y mujeres y el principio de no discriminación, el enfoque de género y el lenguaje inclusivo: progresividad de derechos y libertades, los derechos sexuales y reproductivos, reconocimiento de la diversidad de familias, derecho a la vida, a una vida digna y libre de violencia, la paridad y medidas de acción afirmativa en la conformación de diversas instancias, especialmente en la designación y representación; en la práctica se limita su acceso al ejercicio de tales derechos.

En el Ecuador persisten la pobreza, la desigualdad y la falta de acceso a servicios de calidad en los ámbitos de educación, salud, nutrición, vivienda, trabajo e inclusión económica y tratamiento de personas en condición de migrantes. Las inequidades están ligadas a la geografía, antecedentes étnico-culturales y al género, pero la incidencia de la extrema pobreza es mayor para las mujeres en el área rural.

La Encuesta de Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres (Envigmu) 2019 presenta datos graves y preocupantes: 65 de cada 100 mujeres han experimentado por lo menos un hecho de algún tipo de violencia a lo largo de sus vidas; 32 de cada 100 mujeres en los últimos 12 meses.

En cuanto a derechos políticos, civiles, gobernabilidad democrática y ciudadanía de las mujeres, la participación política en paridad para las elecciones de autoridades

<sup>2</sup> Mireya Lara. 2015. *Situación de la mujer en el Ecuador del SXXI*. Monografía.

locales reflejan que no han crecido debido a limitaciones en la normativa del Código de la Democracia, su reglamento interno, formas de asignación de escaños; sin descartar que la presencia de una candidata política no siempre es la voz de sus congéneres ni representa sus aspiraciones y demandas. A esto se suma que los partidos políticos mantienen estereotipos de género y mantienen las limitaciones para trabajar una agenda de igualdad de géneros.

En lo relativo al ámbito económico, organizaciones como la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) (1948) evidencia que las tasas de desempleo de las mujeres son sistemáticamente mayores que las de los hombres, y que el trabajo no remunerado doméstico se incrementa.

Este período se caracteriza por tener reencuentros feministas, diálogos diversos, solidaridades; pero al mismo tiempo de repliegue y conservadurismo del Estado y grandes retrocesos en derechos humanos, violencias en contra de las mujeres para consolidar un modelo que concentra todos los poderes, emerge un caudillo y se producen nuevas formas de opresión.

Si bien en consonancia con el feminismo internacionales, en Ecuador resurge nuevamente el feminismo de izquierda y de organizaciones de mujeres en resistencia al neoliberalismo, también se suma la lucha contra los Tratados de Libre Comercio y la presencia de mujeres indígenas en contra del contrato con la OXY, en 2014 se producen conflictos al interior del movimiento feminista que debilita la crítica al Estado, y la necesidad práctica de supervivencia de las mujeres les obliga a aceptar que sus demandas sean tramitadas de manera fragmentada por parte del

Estado y con una visión paternalista y patriarcal clientelar.

La aplicación del Decreto 16 (2013) impuso control y estatización de los proyectos de las organizaciones sociales a la hora de competir por recursos públicos para sus proyectos. El gobierno incrementa la represión contra las mujeres (y todos quienes) que se oponían al él. No se generó un movimiento feminista autónomo e independiente sino movimiento dirigido desde lo estatal.

“Bajo esta lógica, las autoridades de la Revolución Ciudadana repitieron una y otra vez frases como: ‘este gobierno tiene rostro de mujer’, ‘nadie ha hecho tanto por las mujeres como este gobierno’, ‘somos uno de los pocos países que tiene igualdad de género en las Cortes de Justicia’.<sup>3</sup>

La verdad es que, bajo el mando de tres mujeres Gabriela Rivadeneira, Rossana Alvarado y Marcela Aguiñaga en

***La verdad es que, bajo el mando de tres mujeres Gabriela Rivadeneira, Rossana Alvarado y Marcela Aguiñaga en la Asamblea Nacional 2013-2017, donde dos tercios de las curules fueron impuestas por Correa, se aprobaron una serie de leyes como el Código Orgánico Integral Penal COIP, el cual penaliza el aborto en casos de violación, sin reparar que en Ecuador el 14% de muertes maternas corresponde a niñas de 10 a 14 años, víctimas de violencia sexual; se tipificó la violencia intrafamiliar como delito común y el femicidio***

<sup>3</sup> Mireya Lara. 2015. *Situación de la mujer en el Ecuador del SXXI*. Monografía.

la Asamblea Nacional 2013-2017, donde dos tercios de las curules fueron impuestas por Correa, se aprobaron una serie de leyes como el Código Orgánico Integral Penal COIP, el cual penaliza el aborto en casos de violación, sin reparar que en Ecuador el 14% de muertes maternas corresponde a niñas de 10 a 14 años, víctimas de violencia sexual; se tipificó la violencia intrafamiliar como delito común y el femicidio, pero al mismo tiempo se derogó la Ley Contra La Violencia de la Mujer (Ley 103), dejando a las mujeres en indefensión, al eliminarse las medidas de protección y amparo.

Asimismo, se eliminó la Ley de Maternidad Gratuita, bajo el discurso demagógico de que la “salud ya es de todos” y se aprobó la ley de “justicia laboral” que proclama la seguridad social para trabajadoras no remuneradas, responsabilizando de este rol al cónyuge o familiares, situación que refuerza los círculos de dependencia económica y violencia. Además, dicha ley no ofrece acceso a todas las prestaciones, convirtiéndose en una seguridad social de segunda, si se considera que el gobierno de Correa eliminó el aporte del 40% al Instituto de Seguridad Social (IESS), precarizando la situación de las personas afiliadas, sobre todo de las mujeres trabajadoras (remuneradas y no remuneradas).

Sumado a esos retrocesos de política pública, se añade la eliminación del Consejo Nacional de Mujeres (CONAMU), reemplazado por el Consejo de Igualdad de Género, cuya Agenda Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género 2014-2017, aunque contiene lenguaje de género,

no funciona, pues el presupuesto asignado a éste es mínimo y ya no tiene la rectoría en las políticas de género. En la práctica ha implicado la imposibilidad de hacer políticas públicas en todos los niveles orientadas a la garantía de derechos de las mujeres, así como de las personas LGBTI.

Por decreto ejecutivo, en noviembre de 2014, se elimina la Estrategia Nacional Interseccional de Planificación Familiar y Prevención del Embarazo Adolescente (ENIPLA) reemplazado por el llamado “Plan Familia”, con vocería de una fundamentalista conservadora. Como objetivo central promueve fortalecer la familia tradicional (padre, madre e hijos), contradiciendo la Constitución que reconoce la existencia de las familias diversas y sus múltiples expresiones, bajo la premisa de la abstinencia sexual como mejor método anticonceptivo. Esto niega un enfoque de democratización de los derechos sexuales y reproductivos de adolescentes; sosteniéndose en un discurso adultocéntrico, homófobo y restrictivo del derecho al placer que tenemos todas las personas. Esta reforma desconoció, además, que el 50% de los jóvenes son padres y que el país tiene una tasa de embarazo adolescente de las más altas del continente.

Desde el poder político se impone un discurso patriarcal, machista, violento, sexista, excluyente y descalificador hacia las mujeres autónomas e insumisas que han criticado al gobierno de AP en esos 10 años, a lo que se suma el aumento alarmante de cifras de femicidio,<sup>4</sup> y en general de violencias contra las mujeres

<sup>4</sup> En 2014 se tipifica el delito de femicidio en el COIP. Desde 2014 a abril de 2019, alrededor de 600 niñas y mujeres han sido asesinadas dentro de la figura de femicidio en el Ecuador. Las estadísticas muestran que cada 3 días una mujer es asesinada bajo ese delito.



(acoso sexual, brecha salarial desigual entre hombres y mujeres, despojo de territorios, persecución y criminalización de dirigentes sociales, etc.).

Por las argumentaciones expuestas, se puede concluir que a pesar de los discursos “progresistas” de la RC, en el país se ha dado un retroceso en leyes, reformas, decretos, sentencias, designaciones, etc., configurando un escenario desalentador para las mujeres y grupos LGBTI.

***Entre 2017 a 2019 se han producido algunos cambios que dieron esperanza a la transición hacia la democracia. En febrero de 2018, con el apoyo del gobierno de Lenín Moreno, la Asamblea Nacional aprobó la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, cuyo texto fue producto de la lucha de varios años de la Coalición Nacional de Mujeres y otros movimientos feministas, lo cual fue un logro largamente anhelado.***

Entre 2017 a 2019 se han producido algunos cambios que dieron esperanza a la transición hacia la democracia. En febrero de 2018, con el apoyo del gobierno de Lenín Moreno, la Asamblea Nacional aprobó la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, cuyo texto fue producto de la lucha de varios años de la Coalición Nacional de Mujeres y otros movimientos feministas, lo cual fue un logro largamente anhelado. Sin embargo, el presupuesto para implementar esta Ley es mínimo, lo que hace imposible su implementación

integral. En todo caso, bajo sus normas se ha atendido a más de 90.000 mujeres por diversos casos de violencia, lo que evidencia el estado de violencias que vive la sociedad en contra de las mujeres.

En noviembre de 2019, salieron a la luz los resultados de la Encuesta de Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres, cuyas cifras deben ser la base para desarrollar políticas públicas para mejorar las condiciones de vida de las mujeres. Los datos son desalentadores por los altísimos índices de violencia que reflejan. Por ejemplo, 41 de cada 100 mujeres entre los 18 y 29 años, han experimentado por lo menos un hecho de algún tipo de violencia en algún ámbito en los últimos doce meses; a nivel nacional a lo largo de la vida, 20 de cada 100 mujeres en el país, experimentaron algún tipo de violencia en el ámbito laboral; a nivel nacional a lo largo de la vida, 43 de cada 100 mujeres, experimentaron algún tipo de violencia por parte de su pareja.

Asimismo, las cifras actuales reflejan que Ecuador es el segundo país en embarazo adolescente en la región, son más de 240.000 mujeres entre 10 a 19 años que se hacen madres cada año, dentro de éstas, más de 2000 son niñas entre 10 y 14 años, la mayoría por violación intrafamiliar.

Por otra parte, según el Atlas de Género 2018 del INEC, mientras a nivel de Estado central la participación política de la mujer bordea el 50%, en los Gobiernos Autónomos Descentralizados el porcentaje es del 8,3% de mujeres frente al 91,6% de hombres.

## Conclusiones: la buena noticia

---

Este año 2020 se cumplen 25 años de haber sido suscritos por 189 Estados la Declaración y Plataforma de Beijing. Su importancia como hoja de ruta para alcanzar la igualdad de género no ha disminuido. Estos documentos siguen siendo la ruta que orienta la lucha contra las restricciones y los obstáculos de empoderamiento de las mujeres en todo el mundo.

La Plataforma de Acción de Beijing hizo posible que en el transcurso de veinte y cinco se crearan leyes, instituciones, políticas públicas, estrategias con el compromiso del Estado, que han originado sinnúmero de acciones en favor de las mujeres y sus derechos. Detrás de ellas, se encuentra el innegable respaldo de las y los representantes de los Estados a las demandas de las mujeres y encauzado su bienestar; sin embargo, es más que un mérito gubernamental. Las organizaciones de la sociedad civil son las que, en gran medida, han logrado visibilizar la desigualdad de las mujeres y niñas en todo el mundo y posicionar los temas, motivar reacciones y generar acuerdos.

La *Revista AFESE* se une a este invaluable 25 Aniversario renovando su compromiso por un mundo más pacífico, inclusivo y sostenible, apoyando una diplomacia activa en favor de la mayor causa, cual es la de promover una generación de igualdad de derechos humanos. Por ello, a partir de este año 2020 crea, en sus nuevas ediciones, una sección y espacio específicos de análisis y reflexiones para el debate sobre género y derechos de las mujeres.

Sin duda, los retrocesos en derechos de las mujeres durante la década perdida

***La Revista AFESE se une a este invaluable 25 Aniversario renovando su compromiso por un mundo más pacífico, inclusivo y sostenible, apoyando una diplomacia activa en favor de la mayor causa, cual es la de promover una generación de igualdad de derechos humanos. Por ello, a partir de este año 2020 crea, en sus nuevas ediciones, una sección y espacio específicos de análisis y reflexiones para el debate sobre género y derechos de las mujeres.***

con la Revolución Ciudadana generan retos y desafíos al feminismo ecuatoriano, empezando por romper la sujeción femenina al Estado y retomar una conciencia crítica a los gobiernos.

Resulta fundamental trabajar para la eliminación de la feminización de la pobreza y del trabajo, demandando que el Estado cumpla con la norma de a igual trabajo igual salario; eliminar la carga de trabajo doméstico no remunerado adicional que ejercen las mujeres en sus hogares y garantizar la participación plena de las mujeres en la política y en los procesos electorales de toda índole.

En todo caso, no es suficiente la participación política y la paridad en los espacios de decisión política de todas las funciones del Estado y en los partidos políticos. Es vital la conciencia de género y la formación feminista para la transformación de las actuales estructuras inequitativas.

Otro reto que asumir es la lucha por la despenalización de aborto, y la lucha contra todo tipo de violencias. Así también, incluir

los debates sobre retos socio-ambientales y defensa de los territorios locales ante proyectos extractivistas que desplazan de sus tierras a las poblaciones indígenas y campesinas, afectando mayormente a las mujeres y niños, es otro tema válido.

Está en cada uno de ustedes varones y nosotras mujeres, unidos en un mismo espíritu, alimentar esta discusión con ideas, artículos emblemáticos y compromiso con la igualdad entre los diversos géneros, eliminando las masculinidades opresivas y dando oportunidad para que todas las personas disfruten de los mismos derechos y oportunidades. El tema no se logra con esporádicos artículos sino con producción e investigación abundantes que culmine con un

***Está en cada uno de ustedes varones y nosotras mujeres, unidos en un mismo espíritu, alimentar esta discusión con ideas, artículos emblemáticos y compromiso con la igualdad entre los diversos géneros, eliminando las masculinidades opresivas y dando oportunidad para que todas las personas disfruten de los mismos derechos y oportunidades.***

Servicio Exterior mayoritario con conciencia de género, en favor de mejores días para todas nuestras niñas, adolescentes y mujeres y, por tanto, de todos los seres humanos.

## Bibliografía

---

Lara, Mireya. “Situación de la mujer en el Ecuador del SXXI”. Monografía. <https://www.monografias.com/docs115/situacion-mujer-ecuador-siglo-xxi/situacion-mujer-ecuador-siglo-xxi.shtml>

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC). 2018. “Atlas de Género 2018”. Libro digital, Ecuador. [https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Bibliotecas/Libros/Atlas\\_de\\_Genero\\_Final.pdf](https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Bibliotecas/Libros/Atlas_de_Genero_Final.pdf)

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC). 2019. “Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres”. Quito, noviembre, 2019.

Instituto Nacional de Mujeres (INMUJERES). 2016. “Beijing + 20. Las voces de la ciudadanía”, México. [http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\\_download/101272.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/101272.pdf)

ONU MUJERES. 2014. *Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Declaración Política y documentos resultados de Beijing +5*. Nueva York. <https://www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2015/01/beijing-declaration>